



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 4-2025. Dra. Mary Munive: Al ser las 10:43 horas del 28 de febrero del 2025, les extiendo la más cordial bienvenida a este espacio de coordinación y articulación, iniciando la sesión de la Junta Rectora número 4 del 2025 en las instalaciones de la Junta de Protección Social. Asimismo, la presente sesión se efectúa de manera virtual en aplicación al inciso 5 del artículo 52 inciso 3 del artículo 53, ambos de la Ley General de la administración pública, por lo que para el proceso de votación a las 2 personas que se encuentran en forma virtual, le solicita que durante toda la sesión mantenga la cámara encendida y en caso de estar de acuerdo, algún punto de tratar favor indicarlo de forma expresa, de manera que quede claramente consignada en la grabación. **CAPÍTULO I: COMPROBACION DEL QUÓRUM. Dra. Mary Munive:** para comprobar el quorum, eh, voy a pasar lista, por decirlo así, mi persona presidiendo este quórum, Mary Munive Angermüller, la señora Mariela de Los Ángeles Marín Mena, representante del Ministerio de Salud, que se encuentra en asistencia virtual, la señora Sofía Ramírez González, representante del MEP en asistencia virtual, el señor Alexander Astorga, representante del Ministerio de Trabajo, justificó la no asistencia, Don Edgar Díaz Salas, representante de la Junta de Protección Social, se encuentra aquí, doña Silvia Castro representante del IMAS se encuentra aquí, don Alexander Sánchez Cabo justificó su no asistencia, don Allan Henderson García, Representante del CONARE se encuentra aquí, doña Virginia Beckles Maxwell, representante de AGECO se encuentra aquí, doña Gloria PaniaguaSoto, representante de la Asociación Nacional de Jubilados de Obras Públicas y Transportes se encuentra aquí y por último Marjorie Santamaría Monge, representante de FECRUNAPA, se encuentra presente, ahora sí, una vez constatado el quórum, se determina que la sesión cuenta con la asistencia suficiente de ley para sesionar. **CAPITULO II: REVISIÓN Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.** Ahora para poder revisar la agenda y aprobar la orden de día. Favor, proyectarla en donde mostramos inicialmente lo que es, la agenda, primeramente estaré el acta número 1 y número 3, después temas varios, primero traspaso del vehículo, placas PE050783, propuesta de ajustes del plan de trabajo de Auditoría Interna, y tercero, la derogatoria del Protocolo de las sesiones quórum, asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor y sus adiciones.



Si están de acuerdo con ese orden de agenda, sírvanse levantar la mano y las personas que se encuentran de manera virtual, ¿Sofía? Listo, perfecto.-----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día. Acuerdo unánime y en firme. -----

CAPITULO III. Aprobación acta 01 y 03. Entonces, ahora continuamos La Junta Rectora brinda 2 actas para aprobación, la primera que la vez pasada no se pudo votar, que es la 01-2025, donde estuvimos presentes mi persona, la doctora Mariela Marín, Sofía Ramírez González, Alexander Sánchez Cabo, que está ausente, doña Silvia Castro, Don Allan Henderson, doña Virginia Beckles y doña Marjorie, siendo que para su aprobación se requiere nada más 5 miembros de los cuales habemos más, entonces perfectamente si tienen alguna observación a esa acta, si no por favor para proceder a votar el Acta 01-2025, las personas que estuvieron en esa sesión. Perdón. Ah OK, disculpe, OK, ahora sí, doña Virginia tenía algo antes que decir, Ah, OK, entonces para votarlo. Voy a quitar el micro. -----

ACUERDO 2. Perfecto ahora, sí se aprueba el acta 01-2025 Acuerdo unánime y en firme . Ahora la. Ahora. Ahora continuamos. Se abrió un micrófono, el LR ¿quién es? Ese, gracias, ahora para aprobar el acta 03-2025, donde estuvimos presentes 8 miembros, mi persona, la Dra. Marín, don Alexandra Astorga, que no se encuentra, don Edgar Salas, doña Virginia, Beackles, don Olman, Chinchilla, que no se encuentra, doña Adriana Solano Alfaro, que no se encuentra, y doña Marjorie Santamaría. Siendo que para su aprobación se requieren de 5 miembros, 1,2,3,4,5 y apenas listo, entonces para poder levantar la mano quienes estuvieron, mi persona, la Dra. Marín, don Edgar Díaz, doña Virginia y Doña Marjorie, ¿primero tienen alguna observación a esta acta?, ¿sí? Por favor, **Edgar Díaz:** Sí, por favor, no, yo envié dos textos que agregar ahí, lo envié por correo electrónico, por que decía inaudible, entonces, ahí les escribí lo que faltaba en la parte de inaudible, lo mandé por correo. **Dra. Mary Munive:** ¿se hicieron las modificaciones? **Lic. Pamela Castro:** No se han efectuado las correcciones, pero se van a incluir de inmediato, si no son correcciones de fondo, don Edgar, usted nos puede aclarar porque si no son de fondo no alterarían la aprobación, serian solamente de forma. **Edgar Diaz:** no solo de de forma en donde decía inaudible, una frase de poner ahí que yo fui con el ingeniero civil y en otra completar la frase que no quedó grabada, **Lic. Pamela Castro:** de acuerdo, se toma nota y se procede a incluir en el acta para que quede



según lo indicado don Edgar. **Dra. Mary Munive:** perfecto, entonces sí podríamos votar el acta, entonces las personas que se mencionaron y que estuvieron presentes si la aprueban favor levantar la mano. Listo. Entonces, se aprueba el acta, 03-2025.-----

ACUERDO 3. Se aprueba el acta, 03-2025 Acuerdo unánime y en firme. -----

CAPITULO IV. Traspaso del vehículo placa No. PE-05-0783. ahora temas varios, para que nos exponga el primer punto de temas varios sobre el traspaso del vehículo de la placa: P050783 se le brinda la palabra doña Yolanda Benavides por un espacio de 5 minutos. **Yolanda Benavides:** Muy buenos días a todos, en efecto, señora Presidenta, este el trámite es el siguiente data de la Presidencia del Dr. Norbel Román, quien hizo solicitud de la Procuraduría para realizar la escritura, la firma de la escritura del traspaso del vehículo, cuando se hace la consulta, cuando se envía la, el trámite, la misma Procuraduría devuelve la solicitud indicando que se requiere el respaldo de un acuerdo de Junta el Rectora para que la Presidencia, quien ostente la Presidencia en ese momento pueda realizar dicha firma de la escritura, por lo que la Dirección Ejecutiva solicita, por favor se tome el siguiente: acuerdo : que se autorice a la Presidenta de la Junta Rectora para que comparezca a firmar la escritura de traspaso ante la Notaría del Estado del vehículo Placa: PE-05-0783, así como cualquier otro trámite que se derive de esta gestión. **Dra. Mary Munive:** Muchas gracias, entonces es principalmente un trámite administrativo que por asuntos varios, verdad, siempre tiene que subir a Junta Rectora, entonces, como vemos nada más, la propuesta de trasladar a mi persona el poder ir a comparecer para el traspaso de este vehículo a la Notaría del Estado, así como cualquier otro trámite que derive de esta gestión si están de acuerdo, valga la redundancia con este acuerdo sírvanse los que conforman el quórum a levantar la mano, Perdón, listo unánime para darle firmeza. Ahora. **Silvia Castro:** Gracias, no, nada más una observación para que lo tenemos lo la tengamos en consideración. El artículo 44 de perdón, 42 de la Ley 7935, establece dentro de las funciones de la persona que ocupe la Presidencia del CONAPAM, representar a la Junta Rectora judicial y extrajudicialmente con facultades de apoderado, generalísimo sin límite de suma, entonces no para el futuro no sería necesario que este Consejo conozca o que le autorice a la doctora, en atención a esa facultad que le asiste, para poder firmar una escritura, ante la notaría del Estado. **Lic. Pamela Castro:** Gracias doña



Silvia, sí. efectivamente, cuando el trámite se remitió, se les indicó de manera expresa que el artículo le da la representación a la Dra., pero la procuraduría dice que por formalidad, si la quiere, siempre el acuerdo, aunque la ley lo diga, de hecho, por eso no lo devolvieron, tenemos, les compartimos en los adjuntos los correos y les indicamos de manera expresa que el Presidente tiene una representación judicial extrajudicial, que con eso es suficiente y la procuraduría no lo devolvió y nos dijo, aunque eso lo diga el artículo, si no tengo un acuerdo, no puedo firmar, entonces por eso lo tuvimos que traer. **Silvia Castro:** Una cosa es el acuerdo, el traspaso del vehículo que sí tiene que quedar constando por parte de la Junta Rectora, y otra cosa es la representación legal que ostenta la Presidencia, para eso es lo que tiene que otorgar este Consejo Rector, es el poder que establece la ley. **Lic. Pamela Castro:** gracias, sí. Efectivamente, tal como se ve en el acuerdo, lo que se pide es la autorización para que ella pueda firmar la escritura ya el traspaso, incluso ya las placas están depositadas ya digamos toda la parte formal ya se hizo, únicamente lo que se requiere es que la Dra. Se apersona a firmar la escritura propiamente la notaría, pero para ese trámite no se permite otro documento que no sea un acuerdo del órgano del Órgano Rector. Si hicimos la gestión previa y así se consultó, pero la procuraduría dice que es un requisito indispensable el acuerdo. **Dra. Mary Munive:** Bueno, continuamos. **Silvia Castro:** Doctora, yo nada más sugeriría que, en todo caso, hagamos la solicitud formal a la procuraduría, ¿verdad? para porque yo considero que no, ósea, una cosa es el acto, el acto administrativo que aprueba esta Junta y otra cosa es que este consejo rector tenga que autorizar a alguien que ostenta la representación legal sin límite de suma para que pueda firmar ante la notaría. **Dra. Mary Munive:** gracias, tal vez aquí para aclarar y la idea es ir sacando temas de administración de la Junta Rectora. Si podemos pedirle a la procuraduría que nos aclare el por qué está solicitando, digamos trámites a la Junta sería bueno a sabiendas de que ya la Ley 7975 el artículo 42 da una facultad, entonces solamente para clarificar, pero entonces nada más y para retomar si se autoriza la Presidencia de esta Junta Rectora para que comparezca firmar la escritura de traspaso ante la notaría del Estado del vehículo placas: PE-05-0783, así como cualquier otro trámite que se derive de esta gestión, quienes conforman el quórum sírvanse levantar la mano y las compañeras que se encuentran virtual, las veo. Sofía me escucha, se quedó congelada. Ah. Listo, se le da firmeza a este acuerdo.



ACUERDO 4: que se autorice a la presidenta de la Junta Rectora para que comparezca a firmar la escritura de traspaso ante la notaría del Estado del vehículo Placa: PE-05-0783, así como cualquier otro trámite que se derive de esta gestión. Acuerdo unánime y en firme ----

CAPITULO IV.2, Propuesta ajustes Plan de Trabajo Auditoría Interna. Muchísimas gracias ahora, eh. Para continuar el siguiente punto de agenda es la propuesta de ajuste al plan de trabajo de la auditoría interna para el año 2025, que efectuó la Comisión, conformada por el licenciado Alexander Astorga y doña Marjorie Santamaría, el documento se les envió con la convocatoria, por lo que si existen dudas o comentarios, se abre el espacio para que podamos atenderlo. Además, también hay que definir una fecha para que la auditoría presente el plan ajustado, aquí se propone el 10 de marzo tengamos de vuelta es de plan para conocerlo en la primera sesión de marzo, a esto abro el espacio y escucho comentarios. Don Edgar. **Edgar Díaz:** Gracias. Yo quiero más bien, agradecer a don Alexander y doña Marjorie, porque leí el documento y está muy bien, que realmente es un excelente documento, trae porcentajes de cumplimiento e incluye índices o la solicitud de índices, por lo tanto, este lo único que quería comentar es que a mi parecer está excelente, desconozco si el plazo del 10 de marzo para la señora auditora será tan, tan factible porque está solita, creo que ya ella no tiene un asistente, pero considero que tal vez darle un mes, una vez que se le que se le notifique, me parece que sería suficiente. **Dra. Mary Munive:** Muchísimas gracias doña Silvia, por favor. **Silvia Castro:** Gracias, Dra. Eh, no, yo también felicitar el trabajo de los compañeros, me parece excelente, nada más tengo una observación que de forma, en la página 7 x me parece que hay 2 párrafos duplicados, después de la tabla y que el segundo puede sustituir al primero porque las, las primeras 3 líneas son idénticas a las del párrafo segundo, pero el párrafo segundo es mucho más amplio, entonces esa observación y yo en la línea de lo que planteaba don Edgar, respetuosamente, lo que sugeriría es que no sea hasta el 10 de marzo, sino que sean 10 días hábiles y es más o menos 2 semanas. **Dra. Mary Munive:** muchísimas gracias, doña Marjorie. **Marjorie Santamaría:** buenos días a todos espero que estén muy bien, bueno del trabajo realizado, ahí está se leyó se trató de, de visualizar por la misma naturaleza del puesto, pues ustedes saben que es poco lo que se puede, verdad, incluir, a esto unido no sé si sí se envió una notita más en la parte de limitaciones de plan de trabajo porque aquí habría que analizar si lo que ocasiona lo que menciona aquí que dice esta



situación representa un desgaste en cuanto a capacitación por parte de suscrita y un lento avance en todo el trabajo de la auditoría interna, etcétera, etcétera. Ahí habría que ver que se puede generar 2 situaciones en el momento de la evaluación, verdad?, una de ellas es que en realidad exista esa necesidad tal y como lo planteó la señora y entonces realmente debo al reforzarse, ese ese a ese otro profesional como tal, porque ella lo que dice es que llega otro profesional se capacita busca otro espacio y lo que hace es que se convierta en un trampolín ese puesto y el otro punto es que si esa necesidad realmente que ella comenta, no se suple y al final la evaluación de fin de año no podría alcanzar los porcentajes, el el 100% de del del trabajo como tal, ella dice: falta un profesional porque llegan trabajan como asistentes, no como como ella dijo aquí que no, no trabajan exactamente de manera tan fuerte, sino que era más bien como asistente dentro de la exposición de ella, aquí habla de la debilidad de la limitación que tiene entonces, habría que ver si esa necesidad es tan real que no vaya a afectar al final de año, verdad?, en el informe, ese 100% de cumplimiento. **Dra. Mary Munive:** Gracias por la observación. ¿alguien más?, doña Silvia, **Silvia Castro:** gracias, no, yo lo que querían plantear ahí la duda que tengo, es el plan que ella presenta, se hace en función de que es un plan que es ella, quien lo va a ejecutar, no partiendo de que tenga otra persona más que coadyuve en la consecución de los fines de ese plan, es eso por un lado, y por otra parte, entiendo que hay una plaza adicional para la auditoría que no se ha llenado y la consulta es qué tipo de plaza es, es un profesional porque es un profesional, no debería ser funciones de asistente, debería ser Y yo esperarí que fuera un profesional en auditoría. **Marjorie Santamaría:** Bueno, en la exposición que hizo en la señora, acá sí dijo que había otra plaza, pero también dijo que quien llegaba no cumplía tan ampliamente porque la gente lo que hacía era como formarse y que servirá de trampolín y lo que se hacía era que se iba por aquí en algún lugar, dice, es muy importante notar el hecho de que la plaza, el auditor colaborador, tiene una categoría de profesional 1B, lo que ha cumplido que en los últimos años esa plaza ha sido utilizada como trampolín por las personas para recibir la capacitación básica, cumplir un plazo de 2 años y postularse a otra plaza de mayor categoría, lo dice el plan, **Dra. Mary Munive:** sí, tal vez aquí, digamos que justificaciones pueden haber miles para la negligencia que haya, ha evidenciado de todos estos años de no tener una sola evaluación de desempeño y entonces yo perfectamente puedo decir cualquier cantidad de cosas, pero así funciona la



mayoría de las Instituciones Públicas, doña Marjorie, se lo decimos las personas que estamos dentro de las Instituciones Públicas, doña Marjorie déjeme terminar, aquí hagamos lo que quiero llamar al orden, es que no estamos de alguna forma, Eh, en ese punto estamos tratando de aprobar una primera entrega que más bien les agradezco porque estuvo muy bien hecha y es una herramienta que nos va a servir bastante para poder, de alguna forma tener una primera vez una calificación de una auditora, y ahí es donde esta herramienta es la que tenemos que validar para poder continuar ahora con este tema y como segundo tema creo que quedamos y con no acuerdo, tal vez en cuanto al tiempo, porque en cuanto a don Edgar nos dice que le demos un mes y en cuanto a Silvia, 10 días hábiles, entonces, para poder tener ya ese documento y que la persona sepa cómo va a ser evaluado, yo optaría por 10 días hábiles, puesto que más bien es un ejercicio que se está haciendo de un montón de años que de alguna forma se tuvo que haber tenido y que es una persona en un puesto que más bien su expertiz debería ser en alguna manera este tipo de herramientas, entonces más bien se le está facilitando una herramienta que, que de alguna manera le va a direccionar a cómo la vamos a calificar, entonces si lo tienen a bien y don Edgar me dijo que no habría problema. ¿Podríamos en 10 días hábiles poderle dar chance, a que ella haga la devolución de observaciones, entre otras cosas y posteriormente ya tomar la decisión de cuál va a ser la herramienta definitiva para calificarla y aquí cerrar con este proceso les parece alguna observación al respecto? No, entonces, si están de acuerdo, el acuerdo sería: remitir auditoría el edificio elaborado por la Comisión para que puedan realizar ajustes y presentarlo en 10 días hábiles una vez enviado su el oficio. Entonces, si están de acuerdo con ese acuerdo sírvanse levantar la mano. Listo, le damos firmeza.

ACUERDO 5: Remitir auditoría el oficio elaborado por la Comisión para que puedan realizar ajustes y presentarlo en 10 días hábiles una vez enviado el oficio, acuerdo unánime y en firme-----

CAPITULO IV.3, Derogatoria “PROTOCOLO DE LAS SESIONES, QUÓRUM, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS EN LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM) y sus adiciones”. Excelente. Ahora, el



último punto de la agenda corresponde la derogatoria del protocolo de sesiones quórum, asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de la junta rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor con CONAPAM y sus modificaciones, El protocolo y su modificación fue enviado para su análisis y recordarán que en la sesión pasada comentamos algunos aspectos sobre este protocolo y para que nos comente al respecto se le da la palabra a Pamela Castro por un espacio de 10 minutos. **Lic. Pamela Castro:** Sí, buenos días, gracias. Bueno, efectivamente, el protocolo que se les compartió en los adjuntos es el protocolo con el que la junta rectora ha venido guiando su actuar desde el año 2007, este protocolo se aprobó igual en Junta Rectora el mismo protocolo indica que la forma de derogarlo es, por la misma forma de creación, que serían trayéndolo aquí a Junta Rectora Eh este protocolo de manera general regula aspectos que ya están contemplados en la Ley General de la administración pública y en la Ley Integral de la persona adulta mayor y digamos que incluye algunas situaciones que no están normadas en el ordenamiento jurídico, dentro de estas situaciones es que se establece la obligación de que el titular de la asesoría legal y el titular de la auditoría participen en todas las sesiones de junta rectora, con voz pero sin voto, entonces este, eso es uno de los aspectos que digamos a nivel de Junta Rectora en su momento se determinó y era obligatorio acatarlo en este sentido, asimismo, de manera como más relevante para no comentar todo el protocolo, ese aspecto, primero, en el segundo aspecto en el capítulo sexto, hay un apartado dedicado a los asuntos administrativos. Así se titula el capítulo y es algo que la Junta ha tratado de sanear. ¿Por qué? Porque la Junta Rectora no voy a sus administrativos y si tenemos un capítulo que se llama asuntos administrativos en el que hace alusión a las funciones que tiene la dirección ejecutiva para coordinar, podría eventualmente prestarse para interpretación de que la Junta Rectora, porque su propio Protocolo dice que vea asuntos administrativos y sabemos que pues no es lo más correcto a nivel de normativa te ha hecho la tarea de buscar tanto en la ley de la persona adulta mayor como en el Reglamento autónomo de CONAPAM, cuáles son las funciones que competen a esta Junta Rectora y el la ley 7935 es muy puntual y dice, cuáles son las funciones son funciones meramente estratégicas, el Reglamento autónomo si aterriza un poquito más a la parte, más que todo de licencias con goce salarial, pero lo hace únicamente en relación con el Reglamento al estatuto del servicio civil, o sea, este reglamento replica lo que dice el



estatuto del servicio civil y el Estatuto, lo que dice es que el superior supremo, el superior jerarquía de las instituciones, es el que otorga los permisos cuando son mayores, a un mes, entonces, si nosotros lo sacamos del reglamento autónomo, igual va a seguir estando en el Estatuto, entonces, pues por un asunto estatutario los permisos mayores a un mes si los aprueba la Junta Rectora, pero nada más. O sea, los otros asuntos administrativos no los ve la Junta Rectora, lo que pasa es que tal vez ha habido una práctica que no es sana y más respaldada protocolo que tiene un capítulo adecuado para asuntos administrativos de la junta rectora que ha inducido a error por decirlo de alguna forma en que la Junta Rectora tenga que tal vez estar asumiendo la responsabilidad que en su momento debe asumir la Dirección Ejecutiva como ejecutora de los acuerdos de la Junta, eso en relación al capítulo sexto y el último punto, que tal vez es lo más delicado es el capítulo tercero, que menciona sobre los acuerdos, les voy a leer este, si textual nada más dice que el artículo 24 dice: los acuerdos tomados por la junta rectora quedarán firmes al aprobarse el Acta Rectora en la siguiente sesión ordinaria y aquí está la parte de la trampa o al haberse declarado así en la misma sesión por votación por mayoría simple de los presentes, esto es, contrario a lo que dice la Ley General de la Administración Pública, porque la Ley de la administración pública en el artículo 56 dice el acta adquiere firmeza en la próxima sesión, una sesión presente con las 2/3 partes de la totalidad del órgano colegiado, y eso es distinto a que digamos que le damos firmeza con la mayoría simple, entonces, pues es algo que no, no es conveniente mantener porque induce a error al órgano y podría generar eventuales nulidades, este entonces, en virtud de esta explicación, tal vez la propuesta serían 2 sentidos, el número uno es que se tome un acuerdo general por parte de la junta rectora en el que se establezca que la Junta Rectora no intervendrá en la resolución de asuntos administrativos que deriven como consecuencia de acuerdos previos, emitidos por el órgano colegiado y que dichos asuntos en adelante sean atendidos por la dirección ejecutiva. ¿Porque qué pasa? Bueno, doña Yolanda, que está ahí, que conoce más a lo interno, el manejo, hay aspectos meramente administrativos, como por ejemplo situaciones que se presentan entre funcionarios y, como ya en el pasado, el Junta Rectora lo había conocido, Doña Yolanda les pide que atiendan y dicen no hay un acuerdo de Junta, que dice que lo van a atender de otra forma, entonces quieren traer toda Junta Rectora y no es



correcto, entonces la recomendación es que todos estos acuerdos no vamos a estar revolcando uno por uno, que pueden estar saltando a cada rato, entonces la propuesta es que se haga un acuerdo general que todas las consecuencias de estas cosas que se tomaron que tal vez no correspondían, ya no los va a ver la Junta Rectora ahora dirigieron a la Dirección Ejecutiva para que ella los pueda atender y la propuesta número 2 sería: la derogatoria del Protocolo de las sesiones de quórum, asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta. Mayor, para que en adelante las sesiones se rijan por lo que indica la legislación vigente para tales efectos, eso sería. **Dra. Mary Munive:** Muchas gracias. ¿Comentarios al respecto?, doña Silvia y después don Allan, **Silvia Castro:** Muchas gracias por la explicación y el trabajo, nada más una consulta, entonces derogaríamos del actual Protocolo y en su lugar aprobaríamos otro o no, todavía no estamos en ese lugar. **Lic. Pamela Castro:** En realidad, el protocolo que derogamos lo que se replica es lo que dice la Ley General de la Administración Pública y la Ley Integral, entonces sí quisiera hacerse otro protocolo, pues sería como replicar lo mismo que ya hay, porque acá no se mencionan, digamos cosas novedosas, no sé si la Junta, dentro de sus competencias considera que se tenga que generar algún protocolo con aspectos que consideren importantes, pero de momento sería la derogatoria de éste que tenemos por las contradicciones que ya se ha indicado. **Dra. Mary Munive:** don Allan. **Allan Henderson:** Sí, gracias, no sé, yo estoy un poco confundido, yo apenas recibí ayer el protocolo y creo que no tengo suficiente argumento como para exigir que el que tenemos que quitarlo o no y yo no, yo no veo mal que exista un protocolo y me parece que si la Junta ha funcionado, si eran muchos años, es un mecanismo que podría utilizarse, yo abogaría porque busquemos la forma de corregir lo que hay que corregir de protocolo no erogarlos, verdad, esa es mi posición, entiendo la explicación que nos hace la compañera, verdad, creo que sí deberíamos tomar medidas en cuanto a esas inconsistencias, pero en sí, yo creo que el Protocolo no trae, no trae nada mal, porque bueno, yo sé que todo ciudadano ósea uno no puede alegar desconocimiento de la ley, espera eso entonces, estamos de acuerdo que si eso ya está normado, pues está establecido en la ley, no debería de ser necesario, pero sabemos que todas estas herramientas son de ayuda para entes colegiados o para cualquiera y yo no, yo no veo mal que exista un protocolo siempre y cuando lo alineamos



entonces particularmente yo no, no estaría de acuerdo en que en que ese erogue, sino más bien, que se haga una una propuesta de de de mejora en función de estas inconsistencias.

Dra. Mary Munive: Gracias doña Marjorie y después doña Gloria. **Marjorie Santamaría:**

bueno, es más como para hacer una consulta de otro de los artículos, que me queda aquí la dudita, en el artículo 10 dice: asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, las estancias los miembros de junta, es obligatoria y cuando por justas razones, estén imposibilitados se comunica la Presidencia, pero me queda alguna duda con lo que continúa, en caso de que los miembros de la junta rectora envíen a una persona a su representación a escuchar la sesión, será la Junta Rectora quien decidirá si acepta o no a la persona enviada, por mi experiencia como suplente, verdad, en el momento en que estaba aquí, la Doctora Quesada, la participación mía, siempre fue con voto, entonces me queda como como la duda ahí. **Dra.**

Mary Munive: Tal vez para ir, digamos, apuñando las consultas y las va apuntando, doña

Gloria. **Gloria Paniagua:** Buenos días, yo anoche me tomé tiempo para leerlo del protocolo y si asumí que era que se derogaba y que se iba a presentar otro, yo escuchando el explicación de la compañera, Eh, me parece importante el hecho de lo que se justifica ese cambio, pero sí considero que debe haber ese documento, esa guía que es orientadora para cualquier persona que llegue y a lo mejor me pongo mi ejemplo, no tenga todo ese dominio y que conocer este protocolo, esa guía es muy importante, entonces sí creo que sí se va a derogar, tiene que haber otro, otro documento orientador que rescate todo lo de la ley de Administración Pública y las leyes que conexas, que así lo requieran. **Dra. Mary Munive:**

Gracias alguien más, doña Silvia. **Silvia Castro:** gracias Doctora, sí, lo que pasa es que este protocolo y tal vez haciendo mención a lo que decía doña Marjorie, que me da la oportunidad de aclarar, se emitió el en septiembre del 2007, recordemos que a la Ley de CONAPAM, a la Ley 7935 se le hizo una reforma con la ley 10048, entonces la ley anterior tenía una integración de este consejo rector en donde no previa suplencias, por eso es que el artículo 10 que usted menciona está en consonancia con este artículo 37 de la ley anterior, que es una ley que ya no está vigente porque no teníamos la figura de las suplencias, es por esa razón, entonces con esta modificación, con esta reforma que se hace en el 2021, si mal no recuerdo, es que se incluye la figura De las suplencias y en el caso de la Presidencia Ejecutiva y del IMAS y de la Junta de Protección Social, se incluye la figura la suplencia en el caso de que



no ocupe el cargo de gerencia, entonces, Eh, he eso por ahí y luego hay otras inconsistencias, o sea, de cualquier manera, este protocolo, más allá de que decidamos derogarlo o reformarlo, tiene que ajustarse en primer lugar a la ley vigente, porque hay varias cosas que son contrarias a la ley. **Dra. Mary Munive:** Gracias, Pamela. **Lic. Pamela Castro:** sí, únicamente para reforzar lo que indica doña Silvia, efectivamente, en la ley vigente sí estipula las suplencias y no solamente con vos, sino con voz y voto, entonces doña Marjorie asiste y los suplentes asisten con voz y voto, si ya otra persona ajena, bueno, como en el caso de Yolanda, que asiste pero nada más como oyente igual que las personas de más, pero los miembros suplentes y titulares asisten con voz y voto. **Dra. Mary Munive:** Doña Virginia. **Virginia Beckles:** yo quiero ratificar lo mismo que la suplencia tiene la misma función que el titular, sencillamente es que cuando el titular tiene una una dificultad, envía el suplente y esto se me presentó a mí cuando yo pedí el permiso que entonces hablé con la presidenta de AGECO y decidimos que el suplente viniera a las sesiones porque yo no podía estar presente, así que el suplente es igual al titular cuando el cuándo el titular no puede estar presente y eso que usted mencionó, me parece muy bien y que por eso es que decían, porque no existía la figura de las suplencia, pero ya existiendo, no, no es necesario. **Dra. Mary Munive:** Muchas gracias doña Virginia, vea, tal vez aquí lo que sí quisiera es generar una propuesta. Yo entiendo que cuando uno llega nuevo algo, lo ideal es tener un documento guía para que usted sepa cuáles son las reglas del juego, que es lo que tiene que tener conocimientos mínimos y sepa cómo se operativiza, en eso, estoy completamente de acuerdo y yo creo que nadie está en desacuerdo, pero sí hay instrumentos que de alguna forma no solamente hay que ir actualizando, porque de por ley hace rato no está pertinente en tiempo este protocolo, sino más bien induce a error e induce a error, es porque aquí digamos le comento a don Allan, desafortunadamente usted puede agarrar ese protocolo existente de 2 maneras, una para en alguna manera, coadministrar las labores de la Dirección Ejecutiva o 2 para más bien traer muchas de las acciones de la Dirección Ejecutiva a una Junta Rectora y Refrendarnos cuando habían quórums mínimos y quería que se pasaran cosas y direccionarlas así le menciono cómo funcionaba el CONAPAM, de otros tiempos, entonces obviamente esos vicios queremos quitarnos, ahí es donde yo sí les hago una propuesta tal vez diferente, en donde ese protocolo como está, deberíamos derogarlo, porque realmente no solamente está viciado sino que está



desactualizado y de alguna forma no cumple la función que es de informar a las personas de cómo funciona el adecuado manejo de esta Junta Rectora, pero sí entiendo que tiene que haber un instrumento ágil y rápido y no ponerse a leer todas las leyes existentes, sobre todo para las personas que no están tan involucradas, verdad, en lo de la administración pública, entonces mi propuesta sería la siguiente número uno, pedirle respetuosamente a la Junta Rectora derogar el protocolo, y la segunda sería solicitar una generación de un nuevo protocolo. Sencillo, fácil, ágil, que demuestre digamos las últimas mejoras o modificaciones en la ley, pero que de alguna manera también le dé el conocimiento básico a las personas conformantes de esta Junta de cuál es su función sentados aquí, en estas sillas y para eso les podríamos dar un tiempo para poderlo tener, no sé, díganme ustedes Pamela y compañía, y si montamos algún tipo de comisión para hacerlo o de alguna forma con el expertiz legal suyo y la retroalimentación que pueda tener de los compañeros de la Junta en algunas revisiones podamos sacarlo. **Lic. Pamela Castro:** tal vez la propuesta sería generar, bueno yo podría generar el nuevo protocolo y los comparto con todos los miembros para observaciones como es un compilado en realidad, no en general como un documento como tal podríamos, hoy estamos 28 por la próxima sesión, es el 14 de marzo, tal vez al 7, enviarles a ustedes las observación, bueno, el nuevo protocolo para sus observaciones y que tengan 2 días para que me lo regresen para mandarlo en la convocatoria del 2 se lo puedan ver el 14 de marzo, que es la próxima sesión, porque repito verdad solamente es un compilado, no es generar un documento como tal, únicamente es compilar y tal vez si falta algo, entonces ustedes no lo hacen saber, por favor, lo incluimos, exactamente, entonces hacemos ahí como en el cruce de la información y entonces ya lo mandaríamos con la convocatoria para conocerlo en la nueva, en la próxima sesión del 14. **Dra. Mary Munive:** don Edgar, por favor. **Edgar Díaz:** gracias, rápidamente estoy completamente de acuerdo con usted, o sea, realmente hay que hacerlo, nada más, hay que tener un cuidado en que si ahorita derogamos el protocolo y mientras hacemos otro, pues la medida supletoria pues sería la Ley de la Administración Pública, ahora si algo sucediera entonces que todos estuviéramos claros en este en este periodo y lo segundo es que nosotros acá, generamos un curso para los nuevos miembros de Junta Directiva en donde se les explica, bueno, qué es todo esto Durán, dónde les hablamos de las diferentes partes, entonces, todo miembro directiva que llegue nuevo o



incluso aquel que quiera rescatar sus, sus conocimientos, tal vez ya se le olvidó cómo funcionan las loterías o cómo funciona el 3 monazos, por ejemplo, entonces nosotros los citamos y les damos un curso este en cuál tiene diferentes temáticas y se les actualiza en relación con el tema, sugiero que podríamos hacer algo similar con el Protocolo para que nuevos miembros de junta directiva o sus suplentes eso sería importante también los suplentes puedan llevar sacar un par de horitas y que se le dé un cursito sobre todos los detalles, pues del CONAPAM. **Dra. Mary Munive:** me parece super buena su idea porque sí, creo que hemos olvidado las inducciones de las personas, verdad, a veces cuando ya estamos mucho tiempo en esto, damos por sentado que todos han pasado por el mismo trillo, verdad? y creo que sí, eso debería quedar y tenemos alguien de prensa y comunicación que nos puede colaborar para dejar hasta un video claro y ahí fijo para poder reproducirlo, don Alan. **Alan Henderson:** sí, yo con todo respeto propondría que no, que no lo derogamos hoy, si lo vamos a, si en 15 días vamos a ver el nuevo protocolo mejorado ese día lo derogamos y aprobamos, me parece a mí, si es desde el 2007, estamos trabajando cualquier protocolo no creo que 15 días sea sea un desplome, yo propondría que no derogamos hasta que no tengamos la nueva propuesta, ese sería mi punto de vista. **Dra. Mary Munive.** Muchas gracias, don Alan, aquí, tal vez, si yo no concuerdo, principalmente, porque, que yo esté aquí, en esta Junta Rectora, pese a que tengo el Ministerio de Salud, la vicepresidencia no es coincidencia y aquí creo que es que puede que desconozca los antecedentes de todo lo que ha sucedido en el CONAPAM y más bien del trabajo que desde el día uno que me encuentro aquí, hemos estado realizando con respecto a desde tener actas, desde poderlas protocolizar, de subirlas, de Transparentar esto, algo tan básico que se debería tener de alguna forma hasta poder tener evaluaciones de desempeño de una auditoría que tiene años de años de estar trabajando en el CONAPAM y una de las grandes problemáticas es que desafortunadamente ciertas costumbres que se han manejado y que están exigiendo en este momento que se respeten es esa presencia de auditoría y la parte administrativa y legal en la Junta Rectora basado en un protocolo que está completamente viciado y por eso es la solicitud que se les hace muy respetuosamente de ya porque ha sido de alguna forma parte de las cosas que hemos venido conversando desde el día uno, para sacarlo a sabiendas número uno, de que tenemos la Ley General de la Administración Pública que cubre absolutamente todos



nuestros actos, más bien un protocolo, es una herramienta de abordaje y de acción, pero que jamás tiene que ir contrario a lo que dice la ley, y en este caso, el Protocolo va contrario a la ley, entonces, imagínese, alguien nos podría poner un recurso de estar generando protocolo y reglamentos o acciones que van contrarias a la ley, entonces, más bien es una corrección que desde hace rato la gente tenía que haber hecho, pero que no se había gestionado y dilatarla más, creo que por lo menos a mí no me gustaría, y segundo que también tenemos la nueva ley del CONAPAM, que de alguna forma también aclara muchos puntos para poder accionar, Y la tercera y última vez que vamos a tener, digamos, la claridad de un protocolo que no es algo exigido en ningún extracto de Junta Comisión Consejo es una herramienta que se da, pero que de alguna forma sí existe una Junta, una Comisión, un consejo, es porque hay una ley que la solicita y esa ley debería ser suficiente, y el reglamento de esa ley para poder, en alguna medida operativizar ese órgano, entonces un protocolo más bien es algo más, digamos, de gestión interna y no un requerimiento legal, entonces, tal vez con esa claridad y con, digamos lo que les he dicho desde el inicio, que estoy aquí para que todos estén o bien y protegerlos a todos, sobre todo para corregir muchos vicios y de alguna forma redirección a esta junta a lo que tiene que hacer es que sí, yo le solicitaría que el día de hoy tomáramos cuatro acuerdos que ahora se los voy a leer, pero uno de ellos es de una vez derogar el protocolo de sesiones, doña Silvia. **Silvia Castro:** Gracias doctora, no, yo estoy en la misma línea que usted, a mí me parece nada más a mí me incomoda tener un documento vigente que es absolutamente contrario a la ley y en ese sentido, creo que además es un documento que no le aporta, digamos en con el debido respeto a los que en su momento lo hicieron, no le aporta nada al adecuado funcionamiento de este Consejo Rector, por el contrario, me parece que induce error, me parece que enreda tal vez a los que estamos más en la administración pública y además somos abogados, no, verdad, pero sí en general, coincido en que debe derogarse hoy y además porque eventualmente yo esperarí que el 14 podamos sesionar sin ningún inconveniente, pero ocurren las situaciones en donde pronto, por alguna razón la no se puede dar esa sesión, entonces yo prefiero no postergar y derogarlo. **Dra. Mary Munive:** Doña Virginia. **Virginia Beckles:** estoy de acuerdo con derogar, pero mi pregunta, usted la contestó, qué sucedía en el ínterin cuando lo derogáramos mientras venía el nuevo, pero estamos viendo que no se trata de una ley, entonces eso resuelve mi situación y antes de que

yo me incapacitará, nosotros no permitíamos que viniera a las reuniones la auditora, porque lo que hacía era enredarnos todo y confundirnos en una serie de situaciones, eran unos choques con el doctor Román y pero algo muy feo, entonces yo estoy de acuerdo que la auditora debe venir cuando hay algo específico que que necesitamos, pero no en todas las sesiones porque en las pocas que yo estuve que ella estuvo, había mucha confusión y la función del auditora es todo lo contrario, gracias. **Dra. Mary Munive:** bueno, muchísimas gracias, más bien tal vez, si no hay ningún comentario adicional, les voy a leer la propuesta de cuáles serían los acuerdos para ver si ustedes están de acuerdo, número uno sería que la Junta Rectora acuerda que a partir de hoy no intervendrá en la resolución de los asuntos administrativos que deriven como consecuencia de acuerdos previamente emitidos por este órgano colegiado en adelante, dichas gestiones van a ser atendidas y resueltas por la dirección ejecutiva número uno. Número 2. Derogar el protocolo de las sesiones quórum, asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de la junta rectora del CONAPAM y sus modificaciones para que las sesiones en adelante se rijan en este momento era por la legislación vigente para tales efectos, cierro ese punto, obviamente, aquí viene el otro punto 3, generar un nuevo protocolo, el cual será revisado por la Junta Rectora de previo a la presentación en la siguiente sesión y el cuarto instaurar una capacitación con Prensa, Comunicación u organismo que así nos facilite para introducir a los nuevos funcionarios en la gestión de la Junta Rectora, estos serían, digamos, los cuatro acuerdos, ¿algún comentario al respecto?, doña Marjorie. **Marjorie Santamaría:** no, el término funcionario no sería, más bien como miembros de la junta Rectora. **Dra. Mary Munive:** Miembros de la Junta Rectora, y sus representantes, suplentes, perfecto, don Alan. **Alan Henderson:** eh, vamos uno por uno a los acuerdos, OK, listo. **Dra. Mary Munive:** vamos a ver, el primer acuerdo sería la Junta Rectora acuerda, que a partir de esta fecha no intervendrá en la resolución de los asuntos administrativos que deriven como consecuencia de acuerdos previamente emitidos por el órgano colegiado y en adelante, dichas gestiones serán atendidas y resueltas por la Dirección Ejecutiva si están de acuerdo con dicho acuerdo, favor levantar la mano, favor levantar la mano quienes no están de acuerdo, por favor, levanta la mano quienes se abstienen a ese acuerdo. Perfecto. Se aprueba por mayoría el acuerdo.-----



ACUERDO 6: La Junta Rectora acuerda que a partir de esta fecha no intervendrá en la resolución de los asuntos administrativos que deriven como consecuencia de acuerdos previamente emitidos por el órgano colegiado y en adelante, dichas gestiones serán atendidas y resueltas por la Dirección Ejecutiva, acuerdo unánime y en firme-----
Siguiendo acuerdo, derogar el Protocolo de las sesiones, con una asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor y sus modificaciones para que las sesiones en adelante se rijan por la legislación vigente para tales efectos. Quienes estén de acuerdo con este segundo acuerdo, sírvanse por favor levantar la mano, quienes estén en desacuerdo con ese acuerdo sírvanse levantar la mano y ahora no, ya no hay abstenciones, perfecto, entonces, dígame. **Virginia Beckles**, ese acuerdo, es necesario motivarlo, **Dra. Mary Munive:** él se abstuvo en el anterior, ¿en la abstención también tiene que motivarla?, no por eso, por eso no le pregunté déjeme preguntarle. Perdón, disculpe, este ahora sí, sí nos podría motivar su desacuerdo, por favor. **Alan Henderson:** Sí, gracias, no, no está fundamentado en lo que ya en lo que ya expliqué, verdad que para mi posición sería que lo derogáramos el día que vamos a probar el nuevo protocolo. **Dra. Mary Munive:** perfecto entonces, eh, basado en esto, se aprueba el acuerdo por mayoría de la Junta Rectora, ahora vamos para el tercer acuerdo, generar un nuevo protocolo, el cual será revisado de previo por los miembros de la junta rectora antes de la siguiente sesión, si están de acuerdo con este acuerdo favor sírvanse levantar la mano. **Alan Henderson:** No nada más que creo que la palabra miembro no es la cuestión, lo que se dice integrante, verdad. **Dra. Mary Munive:** Cambiamos por integrante, pero entonces ahora sí, si están de acuerdo o no, se aprueba por unanimidad el acuerdo número 3. **ACUERDO 7:** derogar el Protocolo de las sesiones, con una asistencia y atención de los asuntos administrativos en las sesiones de Junta Rectora del Consejo Nacional de la persona adulta mayor y sus modificaciones para que las sesiones en adelante se rijan por la legislación vigente para tales efectos. El señor Allan Henderson vota contra el acuerdo, el fundamento expuesto fue, “en lo que ya, en lo que ya expliqué, verdad que para mi posición sería que lo derogáramos el día que vamos a probar el nuevo protocolo” Acuerdo de mayoría y en firmeza. -----



Y ahora el acuerdo número cuatro sería instaurar una capacitación, ya sea con Prensa, comunicación o alguna persona delegada del CONAPAM, para generar una introducción a los nuevos miembros de la Junta Rectora y sus suplentes. ¿Está bien? Sí, doña Virginia. **Virginia Beckles:** por qué, es como que lo tiren a uno en una piscina, que no sabe nadar. **Dra. Mary Munive:** perfecto entonces, si están de acuerdo con ese acuerdo número cuatro, sírvanse levantar la mano, listos, se aprueba por unanimidad.-----

Acuerdo 8: instaurar una capacitación, ya sea con Prensa, comunicación o alguna persona delegada del CONAPAM, para generar una introducción a los nuevos miembros de la Junta Rectora y sus suplentes. Acuerdo unánime y en firmeza. -----
Entonces, ahora sí, los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza por votación y habiendo cumplido el abordaje de todos los temas expuestos en la agenda del día de hoy, al hacer las 11:36 minutos de la mañana se da por finalizada la sesión ordinaria cuatro del 2025. Les agradezco mucho su presencia y participación, pase un buen día.